

20 de marzo del 2024

En **CHACON CONTRATISTA GENERALES S.A.** llevamos a cabo nuestras actividades en base a los estándares éticos más altos y rechazamos todo acto de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ACLAFT). El cumplimiento es liderado y respaldado por la Alta Gerencia y el Directorio. Esta política ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación peruana vigente en materia de prevención y sanción de ACLAFT. Así como las directrices éticas de la organización. Su cumplimiento es aplicable a nuestros directores, funcionarios, gerentes, apoderados, representantes legales y trabajadores, así como a nuestros proveedores, clientes y demás grupos de interés.

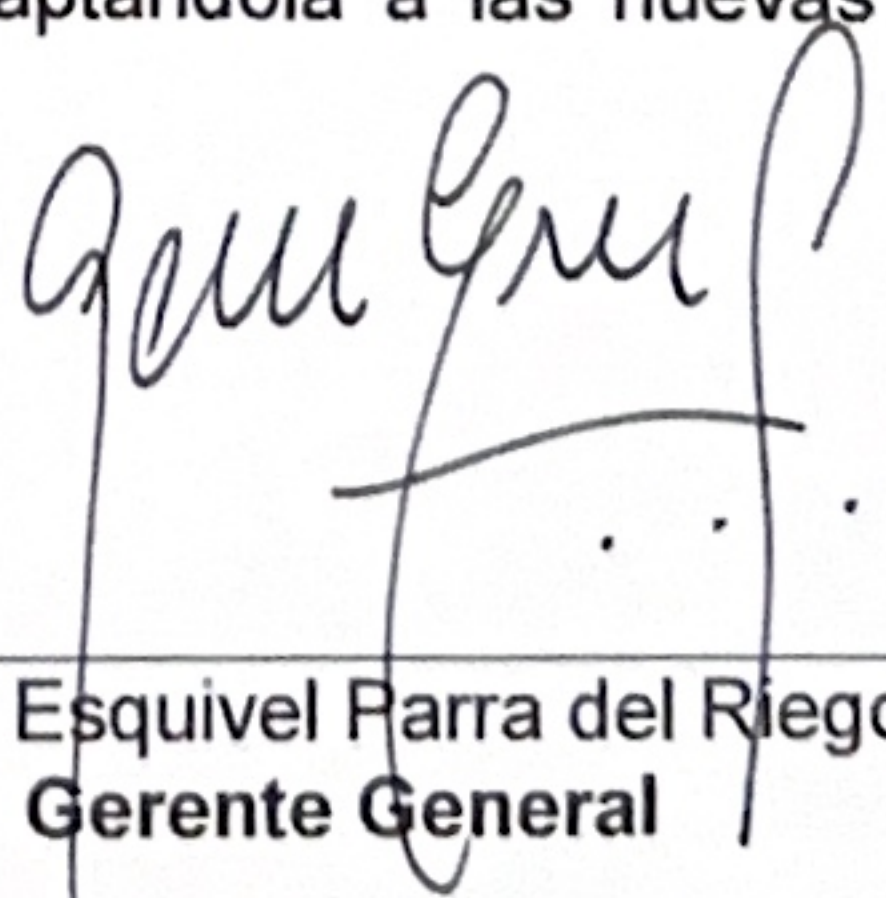
Promovemos una cultura de transparencia y honestidad en todas nuestras actividades, por esa razón nos comprometemos en:

- **Relación de negocio:** Aceptar que sus funcionarios y trabajadores mantengan buenas relaciones con funcionarios públicos, clientes, proveedores y otros, marcadas por la colaboración en la medida que no atenten contra ninguno de los principios planteados en la presente política o vulneren normas.
- **Ofrecimiento de regalos y atenciones:** El otorgamiento de regalos a funcionarios públicos, clientes, proveedores y otros, está terminantemente prohibido. Entiéndase como regalos o atenciones los conceptos de pagos en efectivo, regalos personales de cualquier precio, beneficios indebidos.
- **Gastos de representación:** Usar responsable y apropiadamente las facilidades de representación, prohibiendo sufragar gastos de representación de funcionarios públicos, clientes, proveedores y otros.
- **Donaciones:** Efectuar donaciones, siempre que se enmarquen en los objetivos de responsabilidad social o de sostenibilidad y reputación.
- **Contribuciones políticas:** No se realizará contribuciones políticas directas o indirectas, y ningún funcionario, trabajador o tercero que represente directa o indirectamente a CHACONGESA
- **Compras y contrataciones de bienes y servicios:** Contratar a proveedores con procesos justos y formales que incluyan cláusulas por escrito en prevención del delito de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- **Fusiones y adquisiciones:** Realizar fusiones y adquisiciones, bajo procesos de debida diligencia especial o reforzada.
- **Alianzas estratégicas:** Firmar acuerdos para el desarrollo de nuevos negocios o asociación, incluyendo lineamientos de prevención del delito de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- **Libros y registros contables:** Desarrollar, documentar, conservar y mejorar continuamente sus controles financieros internos, asegurando la precisión en los libros y registros contables de la empresa.

Chacón Contratistas Generales S.A., Apoya e impulsa todas las iniciativas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos propuestos, proporcionando los recursos y formación necesarios para la consecución de estos, garantizando de esta forma, la eficacia del Sistema de Prevención del Delito de Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Asimismo, se compromete a revisar esta política periódicamente y cuando las circunstancias lo aconsejen, incorporándola a su filosofía de mejora continua y adaptándola a las nuevas exigencias organizativas y retos del entorno que pudieran surgir.

CHACONGESA


Cesar Esquivel Parra del Riego
Gerente General